

---

*CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR*

---

Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte, la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Agua Clara S.A. STEET con Permiso de Operación, Autorizado por la COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR; No. 000067-R-CPO-2013-CTE, domiciliada en la ciudad de Guayaquil con RUC No. 0992559632001 siendo su representante Legal Jorge Enrique Melena Macas , quien para efectos de este contrato se llamará **"EL CONTRATISTA"**; y, por otra parte, el (la) Señor(a)-- \_\_\_\_\_, portador(a) de la cédula de identidad No. \_\_\_\_\_, quien en adelante se llamará **"EL CONTRATANTE"**, las mismas que convienen en celebrar el presente contrato de prestación del servicio de transporte escolar, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA.- REPRESENTACION LEGAL:**

EL CONTRATISTA declara que se encuentra al día con sus obligaciones con todos los organismos que regulan su servicio y acredita estar legalmente autorizado por la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y Autoridad de Tránsito Municipal de Guayaquil ATM, para prestar los servicios de transporte escolar a los estudiantes del Colegio: \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO:**

Por el presente instrumento, EL CONTRATANTE declara su voluntad expresa de contratar los servicios de EL CONTRATISTA para la prestación del servicio de transporte escolar, para el año lectivo 201\_\_\_\_ – 201\_\_\_\_, del siguiente estudiante:

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_ Curso: \_\_\_\_\_

Dirección Domiciliaria: \_\_\_\_\_

Teléfonos: Convencional casa \_\_\_\_\_ Oficina \_\_\_\_\_ E-mail de contratante \_\_\_\_\_

N° Celular de mamá: \_\_\_\_\_ N° Celular de papá \_\_\_\_\_

DESEA EL SERVICIO DE EXPRESO COMPLETO  SOLO ENTRADA  SOLO SALIDA

**ruta: ENTRADA**

Dirección en donde se debe recoger al estudiante será el Domicilio Registrado

**SALIDA**

Dirección en donde se debe entregar al estudiante: En el domicilio  En otra dirección

En caso que su respuesta sea "en otra dirección", por favor registre la siguiente información:

Dirección: \_\_\_\_\_ No. de Teléfono \_\_\_\_\_

Nombre y Parentesco de la persona quien recibe: \_\_\_\_\_

**CLÁUSULA TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO:**

La duración del presente contrato será de 10 meses correspondiente al periodo lectivo 2017 – 2018.

**CLÁUSULA CUARTA.- VALOR COSTOS:**

El valor del presente servicio será la suma de \$ \_\_\_\_\_ mensual, cancelados dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes inmediato. Se considerará como vencido a partir del 6to día. Por lo consiguiente la furgoneta escolar automáticamente no pasara ya por su re presentado.

**CLÁUSULA QUINTA.- FORMAS DE PAGOS Y CUENTA BANCARIA**

El representante legal reconoce que debe y promete que pagara a la orden de CIA. TRANSP. AGUA CLARA S.A. en forma incondicional en la oficina de transportes ubicados en el campus del Colegio, en efectivo, cheques o vía transferencias y depósitos Bancarios.

**PARA DEPOSITOS**

CUENTA CORRIENTE No. 1070849182 BANCO DE MACHALA  
A NOMBRE DE CIA. TRANSPORTE AGUA CLARA S.A.

**PARA TRANSFERENCIAS**

No de RUC: 0992559632001  
NOMBRE: COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AGUA CLARA S.A.  
BANCO DE MACHALA CUENTA CORRIENTE

**CLÁUSULA SEXTA.- CERTIFICACION DE PAGOS:**

El contratante declara y conoce que una vez hecho la gestión de pago bancario debe de enviar una copia de dicha transacción financiera al siguiente correo [gtmelena@gmail.com](mailto:gtmelena@gmail.com) especificando el nombre del estudiante y que colegio estudia su representado/A.

**CLÁUSULA OCTAVA.- FACTURACION:**

El contratista se compromete a enviar la factura electrónica una vez verificado los pagos ejecutados por la contratante para los cual la contrate debe de especificar los siguientes datos:

NOMBRE COMERCIAL O PERSONAL: \_\_\_\_\_

No. De RUC o Cedula de Ciudadanía: \_\_\_\_\_ E-mail de contratante: \_\_\_\_\_

**CLÁUSULA NOVENA.- DECLARACIÓN:**

Las partes, expresan de mutuo acuerdo que esta relación contractual es estrictamente de servicio de Transporte Escolar. Con referencia a la furgoneta representada por EL CONTRATISTA, el CONTRATANTE no tiene ningún tipo de relación laboral con él o con los conductores que manejen dicha unidad escolar; por lo tanto, deslinda cualquier tipo de responsabilidad civil, penal y laboral con el o los conductores que tuviera a su disposición.

El CONTRATANTE declara que conoce, acepta que debe dar cumplimiento a las disposiciones de las políticas emitidas para el padre de familia y para los estudiantes que están establecidas por el Colegio \_\_\_\_\_. La importancia del cumplimiento de dichas políticas tiene como único objeto brindar mayor seguridad y un mejor servicio a los estudiantes del plantel. Se incorpora un manual de reglas y políticas para el padre de familia y para los estudiantes. **(Anexo 1)**.

El CONTRATISTA declara que conoce y acepta que debe dar cumplimiento a las disposiciones y obligaciones para EL CONTRATISTA establecidos por el Colegio \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA DECIMA.-INTEGRACIÓN:**

Hacen parte de este contrato el Reglamento previsto en el Anexo No. 1 El desconocimiento de estas disposiciones no lo exime del cumplimiento del contrato.

**CLÁUSULA ONCEAVA- SUSCRIPCIÓN:**

Las partes ratifican voluntariamente todas y cada una de las cláusulas de este contrato por convenir a sus intereses. Para constancia de lo estipulado, las partes suscriben el presente contrato en la Ciudad de Guayaquil a los \_\_\_\_\_ días Del Mes de \_\_\_\_\_ del 201\_\_\_\_\_ en tres ejemplares de igual tenor y valor.

**EI CONTRATISTA**

Jorge E. Melena M.  
Gerente General  
Cía. Transportes Agua Clara S.A. STEET  
RUC. N° 0992559632001

**EI CONTRATANTE**

Sr/a \_\_\_\_\_  
Representante Legal del Alumno/a  
C.C. N° \_\_\_\_\_

## ANEXO No. 1

Estimado padres de familia mediante la presente normativa reafirmamos instrucciones para conservar la disciplina y garantizar la seguridad de los estudiantes. De esta manera, la responsabilidad del plantel frente a la seguridad de los estudiantes inicia desde que ingresa al vehículo escolar, desde su domicilio hasta el plantel educativo y desde el plantel educativo hasta el domicilio respectivamente. Por lo tanto es importante analizar las normas de seguridad que contribuirán la regularización de la convivencia institucional.

1. Todo estudiante deben de mantener un buen comportamiento dentro del vehículo escolar debe de saludar ser Cortez con los demás compañeros de viaje.
2. Todo estudiante deberá de esperar 10 minutos antes de la hora asignada por el conductor.
3. Todo estudiante deberá de irse ubicando en cada asiento y ponerse los cinturones de seguridad según el orden de subida y el orden de bajada del expreso escolar.
4. todo estudiante deberá de esperar en al expreso escolar exclusivamente en la dirección que haya registrado el representante legal
5. Todo representante legal debe de esperar al estudiante a la hora indicada del retorno del colegio al domicilio 10 minutos antes caso contrario el conductor deberá de regresarlo al colegio y se gestionara un recargo económico en la facturación mensual siguiente.
6. Todo estudiante se bajara en el domicilio o dirección que el representante legal haya registrado en el contrato de transportes
7. Todo estudiante debe de evitar consumir alimentos, botar basura ni dentro ni fuera del expreso escolar.
8. Todo estudiante debe de saber que no puede abrir ninguna ventana, sacar las manos, usar palabras mal intencionadas, pararse sobre los asientos o bravatear el expreso escolar.
9. Todo estudiante debe de saber que el conductor del expreso escolar es una autoridad.
10. Todo estudiante debe de saber que el incumpliendo de las normas de uso de expreso escolar serán analizados y en caso de ser una falta no ha lugar serán reportados a Inspectoría General.
11. Todo padre de familia debe de dar aviso de la contratación o suspensión del servicio de transportes escolar 15 días antes del mismo.
12. Todo padre de familia y estudiante debe de saber que el conductor del expreso escolar no se responsabiliza por pérdida o daño de dispositivos digitales. (Tablet, celulares, laptops o joyas)
13. Todo padre de familia debe de saber según el contrato de expreso escolar los pagos deben de estar ejecutados dentro de los 5 primeros días del mes en curso caso contrario se suspenderá el servicio el día 6 respectivamente.
14. Todo padre de familia y estudiante debe de saber que si el conductor no prende el aire acondicionado o hay algún malestar con el conductor del expreso escolar debe dar aviso a alguna autoridad de la unidad educativa o al coordinador de los expresos respectivamente.
15. Todo padre de familia debe de saber que el expreso escolar en casos de daños, fallas mecánicas, salud del conductor o emergencia se enviara otra unidad de remplazo.